



sindicato médico de navarra
www.smnnavarra.org - info@smnnavarra.org

TODO SISTEMA PÚBLICO DEBE GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE IGUALDAD, MÉRITO Y CAPACIDAD, ASÍ COMO LOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD.

La Administración Pública selecciona a su personal y es la que debe servir con objetividad a los intereses generales.



!!! ATENCIÓN !!!

contratación temporal MÉDICOS y FACULTATIVOS

Ante las dudas que están surgiendo y que nos estáis planteando en relación con las nuevas contrataciones por el período estival, coincidiendo con la finalización del período de residencia y posterior contratación como médicos adjuntos, os explicamos brevemente cómo funcionan las **LISTAS DE CONTRATACION**.

En primer lugar, **todo sistema público debe garantizar los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como los de transparencia y publicidad**. El procedimiento de selección del personal temporal en Navarra se regula en el **Acuerdo de 9 de junio de 2009, recogido en la Resolución 901/2009 de 11 de Junio**. En él se establece un sistema de listados de contratación con el siguiente orden de preferencia (cada listado es "estanco", es decir se llama primero a los del primer listado, posteriormente a los del segundo y finalmente a los del tercer listado):

1º LISTADO: Aquellos que habiendo superado la fase de examen a la última oposición para el ingreso como personal de plantilla en un puesto de la misma categoría, no hubieran obtenido plaza.

2º LISTADO: Aquellos que habiéndose presentado a la oposición no hubiesen superado la misma, pero si la primera prueba.

- La prioridad en la lista de los aspirantes resultará de la suma de la puntuación de la prueba aprobada y del baremo de la convocatoria.

3º LISTADO: sistema de listas abiertas permanentes (para aquellos que no aprobaron ninguna prueba de la oposición y los que no se han presentado), en las que podrán incorporarse a lo largo de todo el año nuevos aspirantes a los listados de contratación (se actualizarán cada 3 meses). Estos listados se ordenarán por orden de puntuación, según el siguiente baremo:

- Servicios prestados por el aspirante en cualquier Administración Pública
- Suficiencia investigadora y doctorado

(En caso de empate, las solicitudes se ordenarán según fecha y hora de entrada en el Registro).

Para apuntarse hay que acudir a Servicios Centrales del Servicio Navarro de Salud (calle Irunlarrea, 39) con la documentación que acredite estos méritos.